

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No	104	Fecha Solicitud	06/01/2015
Tipo de Operación	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción	ANALISTA DESARROLLADOR DE BASES DE DATOS - CAMILO ANDRÉS ROJAS BULLA		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFES, define los modelos de información, desarrolla lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos.

Teniendo en cuenta la Misión del ICFES, cuyo propósito es contribuir en el mejoramiento de la calidad de la educación colombiana a través de la evaluación en todos los niveles educativos, y que estas pruebas permiten medir periódicamente el desarrollo de las competencias de los estudiantes, cabe resaltar que en pro de dicha misión actualmente el instituto está en un proceso de transformación estructural a nivel de pruebas, y a nivel tecnológico con el fin de mejorar la eficiencia de sus procesos y servicios. Dentro del proceso de renovación tecnológica la subdirección de información cumple un papel relevante en el soporte constante que se debe brindar a nivel de datos, no solo en el nuevo sistema misional sino también al sistema de información actual llamado icfesinteractivo. Además, teniendo en cuenta los fuertes cambios estructurales que se están dando en las diferentes pruebas Saber que hoy en día ofrece el ICFES, y que la plataforma actual no los soporta en gran medida, todas las actividades relacionadas a estos cambios deben ser ejecutadas directamente sobre las bases de datos, lo que implica un esfuerzo mayor por parte del personal que apoya las actividades relacionadas con las bases de Datos.

A su vez, se han venido incorporando otras aplicaciones cuyas bases de datos el área debe igualmente soportar. Además, la demanda de solicitudes de información por parte de los usuarios internos y externos es cada día mayor y se están implementando nuevos proyectos en los que la participación de los ingenieros de la subdirección de información es relevante por el conocimiento que se tiene del negocio.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar productos tecnológicos, como herramientas que permiten al Instituto mantener las bases de datos requeridas y dar continuidad operativa a los diferentes servicios que presta la entidad, se hace necesario contar con personal de apoyo que permitan cumplir con los objetivos del área especialmente en el soporte a los procesos misionales del ICFES. Por lo cual se requiere de personas idóneas con experiencia en gestión de bases de datos Oracle y desarrollo PL/SQL. Teniendo en cuenta que la planta de personal del instituto no cuenta con el personal suficiente y con conocimiento técnicos y del negocio requeridos para solventar las necesidades del área, se hace necesario contratar los servicios de personas que ejecuten las actividades requeridas.

OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios como analista desarrollador de bases de datos (BD) para los proyectos y funcionalidades que se le asignen, así como prestar apoyo en cada uno de los procesos de la Subdirección de Información que le sean delegados. **ALCANCE AL OBJETO.** El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

El perfil requiendo para este rol es el siguiente:
 1. Ingeniero de Sistemas y/o mínimo 8 semestres de Ingeniería de sistemas cursados, o afines
 2. Deseable experiencia en Administración sobre bases de datos preferiblemente Oracle, desarrollo en el lenguaje PL/SQL
 3. Deseable conocimientos en la Metodología de desarrollo UML y SCRUM

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar sus servicios como analista desarrollador de Bases de Datos. 2. Realizar desarrollos de bases de datos que le sean asignados. 3. Apoyar y dar soporte en cada uno de los procesos del área, especialmente en el desarrollo y soporte de las bases de datos misionales. 4. Soportar y apoyar la ejecución de los planes de Integración y Migración de datos entre los sistemas de información actual y el nuevo sistema misional que se está implementando en el ICFES. 5. Documentar los procedimientos de Integración y Migración que están bajo su cargo. 6. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados. 7. Documentar y actualizar las estructuras de bases de datos que le sean asignadas y que administra la subdirección de información. 8. Resolver los diferentes requerimientos de los usuarios que le sean asignados, que llegan a través de la mesa de ayuda y que requieren manipulación directa en las bases de datos. 9. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 10. Preparar y presentar un informe mensual sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por la Subdirección. 11. Apoyar y documentar los procesos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas hoy en día directamente sobre las bases de datos. 12. Apoyar en el proceso de calificación de resultados individuales de Saber 11 para todos los periodos del 2015. 13. Apoyar en el proceso de calificación de resultados agregados de Saber 11 para todos los periodos del 2015. 14. Generar las bases de datos para los listados de mejores Sb11 y Mejores SbPro para todos los periodos del 2015. 15. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.



REQUISICIÓN

16. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y los demás que sean solicitados.
 17. Guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
 18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones según lo establecido en la forma de pago.
 19. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
 20. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
 21. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
 22. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 23. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
 24. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
 25. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 26. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS:

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR:

Subdirector de Información - Carlos Cardona

OBLIGACIONES DEL ICFES:

El ICFES debe Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.



REQUISICIÓN

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, todo enmarcado en la directriz sobre remuneración a contratistas contenida en la Circular No. 11 de 2014. En este caso la persona natural CAMILO ANDRÉS ROJAS BULLA acredita ser Ingeniero de Sistemas de la Universidad Piloto de Colombia 2014 con experiencia de dos años en soporte, mantenimiento y conocimientos en el manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Access), programación en JAVA, bases de datos en Oracle y MySQL, así como manejo de UML (Modelo E-R, modelo de casos de uso, diagrama de actividades, diagrama de estados). De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de CAMILO ANDRÉS ROJAS BULLA se ajusta a la necesidad de la entidad. Así las cosas y teniendo en cuenta las responsabilidades y/o tareas mencionadas en las obligaciones del contratista, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000). El valor total del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$49.152.000) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

FORMA DE PAGO:

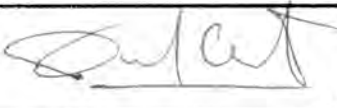



El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Un (1) primer pago de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, contra la entrega al 31 de enero de 2015 del documento de "Análisis de los indicadores arrojados por la mesa de ayuda basados en todos los casos de la Subdirección de Información del año 2014", que incluya, la clasificación de las problemáticas del área y una serie de recomendaciones para la mitigación de las mismas por medio de la automatización de procesos en el área. b) Diez (10) pagos mensuales vencidos de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; c) Un (1) último pago en el mes de diciembre de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, contra la entrega del documento del Proceso de Calificación de Validantes con Pregunta Abierta, la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	49.152.000	49.152.000					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	NOMBRE: CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ	Nombre: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
			

Handwritten mark/signature



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-26012015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C. 26 enero de 2015

Señor

CAMILO ANDRÉS ROJAS

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta para la prestación de servicios profesionales, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios como analista desarrollador de bases de datos (BD) para los proyectos y funcionalidades que se le asignen, así como prestar apoyo en cada uno de los procesos de la Subdirección de Información que le sean delegados. **ALCANCE AL OBJETO:** El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 104 de 2015. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Para amparar la ejecución del contrato: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Via correo electrónico a la cuenta ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de Enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext: 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria- Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ
Revisó: FRANCIA MARÍA DEL PÍCAR JIMÉNEZ FRANCO